



Nº 1857 /2018

Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2320 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2650
B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 17 de Septiembre de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 0068/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 06/09/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 068/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12/18/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Centeneo.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1564

s.m.

Dr. Mariano A. Centeneo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2659 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL



"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente Municipal N° 990/2017, en el cual tramitan las actuaciones correspondientes a **"EXIMIR PAGO DE DOS MESES DE CANON TERMINAL SANTA CLARA DEL MAR"**; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del convenio N° 74/17 el Sr. Guillermo López acepto el uso y explotación oneroso de la cafetería en la Terminal de Ómnibus de Santa Clara del Mar;

Que el Sr. López solicitó que se lo exima del pago del canon mensual de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2017 porque se produjo una reducción considerable en su actividad comercial debido a que se encontraba en curso la obra de pavimentación de la arteria de la Avenida Del Arroyo.

Que la Dirección de Asuntos Legales a fs. 2 consideró ciertos los dichos del concesionario, razón por la cual sugiere que el área de Economía se expida acerca de la solicitud del Sr. López;

Que la Secretaría de Economía a fs.3 solicitó al Sr. López que abone los cánones adeudados para dar lugar a la solicitud planteada;

Que la Secretaría de Economía certifica que el Sr. López cumplió con lo requerido a fs. 3;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Intendente Municipal, a eximir del pago del canon de los meses Octubre y Noviembre de 2017 por un monto de PESOS OCHO MIL (\$8.000) al Sr. Guillermo O. López atento lo manifestado en los considerandos del presente.



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda.
Regístrate y Archívese.

ORDENANZA N° 068

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 12 días del mes de Septiembre del año 2018.


Melissa Sueyro
PROLEGOTARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante